

Resolución Presidencial N° 296-2023-UNJ

Jaén, 14 de noviembre de 2023

VISTO: Proveído N° 2758, de fecha 10 de noviembre de 2023, Carta N° 017-2023-UNJ/EPG/CLOZ, de fecha 30 de octubre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: "(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, el artículo 08° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Que, con Resolución Viceministerial N° 152-2023-MINEDU, de fecha 23 octubre de 2023, se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Juan de Dios Larico< Paco (Presidente), Bertha Araminta del Socorro Talledo Torres (Vicepresidente Académica) y Alfredo Lázaro Ludeña Gutiérrez (Vicepresidente de Investigación);

Que, el numeral 6.1.1 del Acápite VI de las Disposiciones Específicas del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado por la Resolución Viceministerial N° 244-2021- MINEDU, establece que la Comisión Organizadora está conformada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, cuyo desempeño es a dedicación exclusiva, son de libre designación y remoción por parte del MINEDU, y ejercerán los cargos de Presidente, Vicepresidente Académico y Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, según corresponda;

Mediante el numeral 02 del artículo 04° Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece que "El empleado de confianza es el que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad";

Que, mediante Resolución N° 025-2019-CO-UNJ, de fecha 07 de febrero de 2019, se aprueba la creación de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, con Resolución N° 195-2020-CO-UNJ, de fecha 10 de junio de 2020, se encargó a la Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga la Dirección de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 11 de junio de 2020;

Que, con Carta N° 017-2023-UNJ/EPG/CLOZ, de fecha 30 de octubre de 2023, la Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga expresa el agradecimiento por la oportunidad que se le brindo en el puesto de Directora de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Jaén, del mismo modo pone su cargo de Disposición, para su evaluación y fines correspondientes;

Que, a través del proveído N° 2758, de fecha 10 de noviembre de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora autoriza al Secretario General (e), proyectar la resolución correspondiente que, aceptar la renuncia de la Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga al cargo de confianza de Directora de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Jaén, con cargo a dar cuenta en la próxima sesión de Comisión Organizadora;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga, en el cargo de Directora de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Jaén, hasta el 14 de noviembre de 2023, con cargo a dar cuenta en la próxima sesión de Comisión Organizadora.





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Resolución Presidencial N° 296-2023-UNJ

Jaén, 14 de noviembre de 2023

ARTÍCULO SEGUNDO.- AGRADECER a la Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga, por haber prestado sus servicios en la Dirección de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Jaén.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias administrativas correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Juan De Dios Larico Paco
PRESIDENTE